



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Maestro Fishery, tendian las pastas a precios superiores del Arancel, o Compuzo ultimamente hecho estava bien que por la utilidad del comun arreglase esta materia, pero si el Publico no era perjudicado, como que el dano es de parte de los Fabricas, o fabricantes, no hay motivo para la rebaja de precios: Cada fanega de grano incluso portar, molienda, y otros gastos, esta por sesenta rs. el del pais, que es el que se consume en las fabricas, y por lo mismo es conforme el precio, a que se espandia cada libra; en esta accion

Sup<sup>ta</sup> a V. se sirva en Junta de los citados Arzob, y Regalacion, o Arancel que V. Sr. y R. Fern<sup>do</sup> Decretar, se venda cada uno